INFORME DE SUPERVISION No 003

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 131 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA Y EDYMER VELASCO SÁNCHEZ.

CONTRATO No	**131-2026.**
CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA.
NIT:	890.202.002-1.
DOMICILIO:	CARRERA 2 No 1-06 /40 BARICHARA SDER.
CONTRATISTA:	**EDYMER VELASCO SÁNCHEZ**
Nº CÉDULA:	C.C. No. 1.005.464.328 expedida en San Gil.
DIRECCIÓN:	**Dirección: CARRERA 27 No 1-35 SAN GIL- SANTANDER.** **Celular. 3118120339.** **Correo: evelasco494@unab.edu.co**
OBJETO:	**"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DE CONSULTA EN LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA SANTANDER".**
VALOR TOTAL:	**CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000)**
PLAZO INICIAL:	MAYO 05 DE 2026 A JULIO 31 DE 2026.
PLAZO PRORROGA No 01:	MAYO 05 DE 2026 A SEPTIEMBRE 30 DE 2026.
DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL:	*Certificado De Disponibilidad Presupuestal Nº 26-00226 de fecha Cuatro (04) de Mayo de 2026, Rubro Presupuestal N° 2.4.5.04.09.01.01 Honorarios.*
REGISTRO PRESUPUESTAL:	*Registro Presupuestal Nº 26-00251 de fecha Cinco (05) de Mayo de 2026, Rubro Presupuestal N° 2.4.5.04.09.01.01 Honorarios.*
PERIODO SUPERVISADO:	**DEL PRIMERO (01) DE JULIO AL TREINTA Y JULIO (31) DE JULIO DE 2026.**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN % FISICO:	**62.25%**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN % PRESUPUESTAL:	**62.25%**

En la **E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA SANTANDER, HENRY GÓMEZ PÉREZ, GERENTE** de la E.S.E. en su calidad de **SUPERVISOR** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 131-2026** suscrito entre la **E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA SANTANDER** y **EDYMER VELASCO SANCHEZ,** para la ejecución del **OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DE CONSULTA EN LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA SANTANDER,** procede a elevar **INFORME DE SUPERVISION No 003**en los siguientes términos:

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

No	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA

1	A. EL CONTRATISTA se obliga a prestar con absoluta autonomía e independencia y bajo su entera responsabilidad las actividades que se desprendan de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DE CONSULTA EN LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA SANTANDER.**	Durante el periodo referido el contratista ejecuto las actividades que se desprendan de la prestación de servicios profesionales en psicología para realización de consulta externa en la E.S.E. Hospital Integrado San Juan De Dios De Barichara Santander.	N/A
2	B. Realizar consulta de primera vez y seguimiento terapéutico individual y colectivo por PSICOLOGIA en los diferentes servicios de la institución, según el requerimiento institucional, y de manera intra y extra mural.	Durante el periodo referido el contratista realizo un total de 36 atenciones/valoraciones, por psicología, por primera vez y seguimientos.	Se adjunta relación de pacientes atendidos en el mes de JULIO.
3	C. Brindar apoyo PSICOLOGICO que permita mejorar la condición y calidad de vida los usuarios de la E.S.E, abordando desde sus diversas áreas de funcionamiento y afectaciones PSICOLOGICAS.	Durante el periodo referido el contratista brindó apoyo psicológico a un total de 36 atenciones/valoraciones, por psicología, por primera vez y seguimientos.	Se adjunta relación de pacientes atendidos en el mes de JULIO.
4	D. En caso de requerirse efectuar el Diligenciamiento de fichas de notificación epidemiológica según los lineamientos del Instituto Nacional de Salud, así como el seguimiento a los eventos de interés en salud pública.	Durante el periodo referido el contratista NO diligencio fichas de notificación epidemiológica según lineamientos del Instituto Nacional de Salud, NI seguimiento de eventos de interés en salud pública.	N/A
5	E. Realizar el correcto y completo diligenciamiento de historia clínica sistematizada de la Entidad en las diferentes áreas asistenciales de la E.S.E., registrando el seguimiento y el abordaje PSICOLOGICO.	Durante el periodo referido el contratista realizo un total de 36 historias clínicas bajo un correcto y completo diligenciamiento de las mismas, en la versión sistematizada de la Entidad en las diferentes áreas asistenciales de la E.S.E., registrando el seguimiento y el abordaje Psicológico.	Pantallazo de Historias clínicas del mes de JULIO.
6	F. Brindar Atención integral de los usuarios dando cumplimiento de los protocolos de vigilancia en salud publica emitidos por el Instituto Nacional de Salud y guías de atención emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, y de la entidad.	Durante el periodo referido el contratista brindó una atención integral de los usuarios dando cumplimiento de los protocolos de vigilancia en salud publica emitidos por el Instituto Nacional de Salud y guías de atención emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, y de la entidad.	N/A
7	G. Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE.	Durante el periodo referido el contratista brindó un trato cálido y oportuno a los pacientes externos e internos del Contratante.	N/A

8	H. Tomar las medidas necesarias para garantizar la custodia y preservación de los bienes del contratante bajo su uso.	Durante el periodo referido el contratista tomo las medidas necesarias para garantizar la custodia y preservación de los bienes del contratante bajo su uso.	N/A.
9	I. Utilizar y usar en debida forma y en todo momento los Elementos de Protección Personal en aras de garantizar su protección, la de sus compañeros de trabajo y la de los usuarios.	Durante el periodo referido el contratista uso de forma adecuada y en todo momento los Elementos de Protección Personal en aras de garantizar su protección, la de sus compañeros de trabajo y la de los usuarios.	N/A
10	J. Ejercer su profesión, con idoneidad, ética y profesionalismo.	Durante el periodo referido el contratista cumplio con los requerimientos de la E.S.E ejerciendo la profesión con idoneidad, ética y profesionalismo.	N/A
11	K. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.	Durante el periodo referido el contratista desarrolló el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.	N/A
12	L. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la ESE por conducto de la supervisión.	Durante el periodo referido el contratista acato y cumplio las instrucciones para el desarrollo del contrato impartidos por la ESE por conducto de la supervisión.	N/A
13	M. Cumplir con los aportes para la seguridad Integral.	Durante el periodo referido el contratista cumplió con los aportes de seguridad integral correspondientes al mes de JULIO.	Planilla de seguridad social mes de JULIO
14	N. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	Durante el periodo referido el contratista ejecuto todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	N/A

NOTA: Las evidencias del trabajo realizado se encuentran anexas al informe entregado por el contratista, estas están debidamente revisadas y aprobadas.

VERIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL.

JULIO		
APORTES SALUD	**PERIODO DE COTIZACIÓN**	**JULIO 2026**
	FECHA DE PAGO	05/08/2026
	N° DE PLANILLA	**87380226**
	INGRESO BASE DE COTIZACION	$ 1.750.905
	VALOR COTIZADO	$ 218.900
	EPS	NUEVA EPS

APORTES PENSION	**PERIODO DE COTIZACIÓN**	**JULIO 2026**
	FECHA DE PAGO	05/08/2026
	N° DE PLANILLA	**87380226**
	INGRESO BASE DE COTIZACION	$ 1.750.905
	VALOR COTIZADO	$ 280.200
	FONDO DE PENSION	COLPENSIONES
APORTES A.R. L	**PERIODO DE COTIZACIÓN**	**JULIO 2026**
	FECHA DE PAGO	05/08/2026
	N° DE PLANILLA	**87380226**
	INGRESO BASE DE COTIZACION	$ 1.750.905
	VALOR COTIZADO	$ 42.700
	A.R. L	ARL SURA
PARAFISCALES (SI APLICA)	**SENA**	N/A
	ICBF	N/A
	CAJA DE COMPENSACION	N/A
TOTAL DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		**$ 541.800**

Se deja constancia que se verifico el correspondiente pago de seguridad social del mes de **JULIO 2026,** el cual se encuentra cotizado de manera correcta tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO.

BALANCE ECONOMICO		
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 4.000.000	
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL		
VALOR PAGADO ACTA DE PAGO No 001		$ 600.000
VALOR PAGADO ACTA DE PAGO No 002		$ 810.000
VALOR EJECUTADO POR PAGAR ACTA DE PAGO No 003		$ 1.080.000
VALOR POR EJECUTAR		$ 1.510.000
SUMAS IGUALES	**$ 4.000.000**	**$ 4.000.000**

EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO:

INFORME DEL CONTRATISTA	Presenta informe detallado en siete (07) folios ✓ Informe de Actividades con Anexos (cinco (05) folios) ✓ Documento soporte DSE676 (Un (01) folio) ✓ Planilla seguridad social No. 87380226 mes de JULIO 2026. (un (01) folios) (Art. 50 LEY 789 de 2043).

ES VIABLE EFECTUARSE EL PAGO POR VALOR DE:	Conforme a lo anterior, se evidencia que el contratista cumplió con el objeto contractual y en consecuencia se viabiliza el **PAGO No 003** por valor de **UN MILLON OCHENTA MIL PESOS MCTE ($ 1.080.000).**

Dado en el Municipio de Barichara Santander, a los seis (06) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

HENRY GOMEZ PÉREZ
GERENTE- SUPERVISOR
E.S.E. Hospital Integrado San Juan de Dios de Barichara-Santander